

La guía de elaboración de Estudios del Sector- Colombia Compra Eficiente establece que durante la etapa de planeación las entidades deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Selección desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, y que se debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Razón por la cual se hace necesario para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez elaborar el presente documento<sup>1</sup>.

## 1. ASPECTOS GENERALES:

### a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

### b. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que requiere la Junta Nacional, la entidad se apoyó en las definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república, en donde se define que *“La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente establece que, según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

---

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-gi-18\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf)

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**  
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana  
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774  
Correo electrónico [servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)

2. Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
  - **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. Sector terciario o sector servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Basado en lo anterior, el servicio que requiere contratar la Junta Nacional de Calificación de Invalidez hace parte del **Sector terciario o sector de servicios** de la economía.

## 2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

### 2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO-PIB

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

En el primer trimestre de 2024<sup>Pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023<sup>Pr</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**  
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana  
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774  
Correo electrónico [servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)



- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

A continuación, se muestra una tabla resumen del comportamiento del PIB por actividad económica para el primer semestre de 2024.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2024<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -I	2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,2	3,7
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>0,7</b>	<b>1,2</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>0,7</b>	<b>1,1</b>

## 2.2. SERVICIO DE VIGILANCIA<sup>2</sup>.

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170223guiavigilancia.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170223guiavigilancia.pdf)

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**  
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana  
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774  
Correo electrónico [servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)

El servicio de vigilancia y seguridad privada incluye la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, los blindajes, el transporte de seguridad, las actividades de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, así como la capacitación y el entrenamiento para estos fines.

Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de Defensa y Seguridad Nacional.

### **¿Quiénes pueden prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada?**

Las empresas de vigilancia y seguridad privada constituidas como sociedades de responsabilidad limitada<sup>3</sup> y las cooperativas de vigilancia y seguridad privada que son empresas asociativas sin ánimo de lucro<sup>4</sup> pueden prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada.

La normativa que regula la prestación del servicio es aplicable tanto a las empresas como a las cooperativas.

1. Empresas de vigilancia y seguridad privada: Una empresa de vigilancia y seguridad privada es una sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de medio armado, tecnológico o canino. La sociedad debe tener como único objeto social la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y servicios conexos como la asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

2. Cooperativas de vigilancia y seguridad privada: Una cooperativa de vigilancia y seguridad privada es una empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada a terceros y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Solo las cooperativas especializadas pueden constituirse como cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

### **Otros requisitos de los prestadores del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada:**

Los prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada deben cumplir con los siguientes requisitos:

<sup>3</sup> Artículo 8 del Decreto 356 de 1994

<sup>4</sup> Artículo 12 y 25 del Decreto 356 de 1994.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**  
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana  
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774  
Correo electrónico [servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)

1. Contar con licencia vigente de funcionamiento nacional<sup>5</sup>. Esta licencia es expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tiene una vigencia de hasta cinco (5) años e indica la modalidad y los medios autorizados para el beneficiario de la licencia.

Los prestadores de servicio de vigilancia y seguridad privada deben solicitar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la renovación de la licencia de funcionamiento 60 días calendario antes de su vencimiento. La licencia de funcionamiento se entiende prorrogada hasta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tome una decisión de fondo sobre la solicitud de renovación cuando la solicitud cumple con los requisitos legales.

2. Contar con la autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para poder prestar el servicio a través de sucursales o agencias, cuando el proveedor va a prestar el servicio a través de las mismas.<sup>6</sup>

3. Tener una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de Armas de Fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. El valor asegurado no puede ser inferior a 400 SMMLV.<sup>7</sup>

### 3. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que se derive de él, será el previsto en:

- a. Constitución Política de Colombia: Artículo 206 y 267.
- b. Ley 80 de 1993: artículos 8 y 9.
- c. Ley 816 de 2003.
- d. Ley 996 de 2005: artículo 33.
- e. Ley 1150 de 2007: artículo 13.
- f. Ley 1474 de 2011: artículo 90.
- g. Decreto 1082 de 2015: artículo 2.2.1.1.1.2.1, artículo 2.2.1.1.1.5.7, 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3, artículo 2.2.1.1.1.7.1, artículo 2.2.1.2.5.3
- h. Decreto 1072 de 2015.
- i. Ley 1952 de 2019
- j. Decreto 1860 de 2021
- k. Código de Comercio Colombiano
- l. Código Civil Colombiano
- m. Manual de Contratación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

<sup>5</sup> Artículos 11 y 27 del Decreto 356 de 1994.

<sup>6</sup> Artículo 13 del Decreto 356 de 1994.

<sup>7</sup> Artículo 11 del Decreto 356 de 1994.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**  
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana  
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774  
Correo electrónico [servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)

### 3.1. NORMAS ESPECIFICAS DEL SECTOR.

- a. Ley 1539 de 2012
- b. Ley 1119 de 2006
- c. Ley 84 de 1989 Estatuto Nacional de Protección de Animales
- d. Ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia
- e. Resolución 20241300000002C medidas de contingencia recepción y emisión comunicaciones oficiales Supervigilancia
- f. Resolución 20241300000001C Suspensión Temporal Términos actuaciones administrativas. Supervigilancia
- g. Resolución 20241300008337 reanudación de términos en actuaciones administrativas y peticiones Supervigilancia
- h. Resolución 20241400003807 Comité Técnico de Gestión y Supervisión Integral de Riesgos
- i. Resolución 2023--0045327 Prórroga vigencia acreditación personal operativo hasta agosto 31 de 2023
- j. Resolución 2852 de 2006 Superintendencia de Vigilancia.
- k. Resolución 20234100040097 Trámites y Procesos Activos Supervigilancia
- l. Decreto 1565 del 05 de agosto de 2022
- m. Decreto 1563 del 05 de agosto de 2022
- n. DECRETO 1561 DEL 05 DE AGOSTO DE 202
- o. Decreto 356 de 1994
- p. Decreto 1070 de 2015
- q. Reglamento Comité Asesor de Evaluación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada
- r. Circular externa 20231300001105 tarifas

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**  
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana  
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774  
Correo electrónico [servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)

#### 4. ASPECTOS TÉCNICOS

##### 4.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La informaciónn historica de la demanda es importante para ampliar el conocimiento sobre la necesidad de contratar, los proveedores y los precios de adquisición. Para así realizar un análisis que permita tomar mejores decisiones para contratar el suministro y/o la prestación del servicio.

Para ello, en estos estudios se realizó una consulta en procesos de otras entidades con régimen privado de contratación y del histórico de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, para conocer cómo ha escogido a los proveedores, como ha sido su desempeño y cuáles son aquellos que podrían satisfacer la necesidad de la entidad y atender la demanda en el lugar donde se requiere.

##### 4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades con régimen privado de contratación utilizando el aplicativo SECOP II, y se encontró lo siguiente:

NO. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CONVOCATORIA 005-2024	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y LOS PUESTOS DE SALUD QUE REQUIERAN DE ESTE SERVICIO	\$246.807.190 COP
2024-002	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRA	VIGILANCIA	\$509.886.607 COP

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**  
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana  
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774  
Correo electrónico [servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)



CP 001-2024	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE BUSBANZA Y PAJARITO	\$376.377.505 COP
CP 003-2024	HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	\$524.856.110 COP

#### 4.3. HISTÓRICO DE COMPRAS DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

Se verificó el histórico de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez respecto a la adquisición de la prestación de servicios de seguridad, y se encontró lo siguiente:

PROVEEDOR	AÑO	VALOR
Seguridad Apolo LTDA	2022	64.967.724
Seguridad Apolo LTDA	2023	90.874.560

#### 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de estudiar al sector que ofrece los servicios, la Junta Nacional inició el estudio de los posibles oferentes mediante solicitud de información a proveedores publicada en SECOP II, y a través de cotizaciones realizadas por correo electrónico, recibiendo así cotización de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	CORREO
Seguridad Buffalo Limitada	<a href="mailto:wrodriguez@grupobuffalo.com">wrodriguez@grupobuffalo.com</a>
Seals Security Ltda.	<a href="mailto:sealsltdaprincipal@hotmail.com">sealsltdaprincipal@hotmail.com</a>
Seguridad Maveric Ltda.	<a href="mailto:gerenciamaveric1@gmail.com">gerenciamaveric1@gmail.com</a>
Warning Seguridad Ltda.	<a href="mailto:licitacioneswarning1@gmail.com">licitacioneswarning1@gmail.com</a>

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**  
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana  
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774  
Correo electrónico [servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)



De dichas cotizaciones se realizó un análisis con el fin de obtener la media aritmética del valor del servicio en el mercado, tanto para la sede principal de la JNCI por un año, como para las salas de descongestión por nueve (9) meses, información que se encuentra en el documento Excel denominado **“estudio de mercado”** el cual hace parte integral del presente proceso y se puede evidenciar en la siguiente tabla:

ESTUDIO DE MERCADO				FORMATO FO-UGC-22 15/07/2024		V.R: 1.0			
CANTIDAD	SERVICIO	HORARIO	TIPO ORIGEN	COTIZACIONES				MEDIA ARITMETICA MENSUAL	MEDIA ARITMETICA ANUAL O POR 9 MESES [ caso de las salas de descongestión ]
				SEGURIDAD BUFFALO	WARNING SEGURIDAD Ltda.	SEALS SECURITY LTDA	SEGURIDAD MAVERIC		
1	2 guardas de seguridad de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. con relevos para almuerzo	12 horas	Valor del Servicio	\$ 3.833.560	\$ 3.831.217	\$ 5.804.554	\$ 6.376.500		
			AUI	\$ 383.356	\$ 383.122	\$ 580.455	\$ 637.650		
			IVA	\$ 72.838	\$ 72.793	\$ 110.287	\$ 123.500		
			<b>Valor Mensual de 1 guarda de seguridad</b>	<b>\$ 3.906.398</b>	<b>\$ 3.904.010</b>	<b>\$ 5.914.841</b>	<b>\$ 6.500.000</b>		
			<b>Valor 2 guardas de seguridad</b>	<b>\$ 7.812.795</b>	<b>\$ 7.808.020</b>	<b>\$ 11.829.681</b>	<b>\$ 13.000.000</b>	<b>\$ 10.112.624</b>	<b>\$ 121.351.488,00</b>
1	Servicio salas de descongestión (9 meses). De lunes a viernes.	12 horas	Valor del Servicio	\$ 3.833.560	\$ 3.831.217	\$ 5.804.554	\$ 6.376.500		
			AUI	\$ 383.356	\$ 383.122	\$ 580.455	\$ 637.650		
			IVA	\$ 72.838	\$ 72.793	\$ 110.287	\$ 123.500		
			<b>Valor Mensual de 1 guarda de seguridad</b>	<b>\$ 3.906.398</b>	<b>\$ 3.904.010</b>	<b>\$ 5.914.841</b>	<b>\$ 6.500.000</b>		
			<b>Valor 2 guardas de seguridad</b>	<b>\$ 7.812.795</b>	<b>\$ 7.808.020</b>	<b>\$ 11.829.681</b>	<b>\$ 13.000.000</b>	<b>\$ 10.112.624</b>	<b>\$ 91.013.617,30</b>
1	Servicio salas de descongestión (9 meses). De lunes a viernes.	24 horas	Valor del Servicio	\$ 8.720.067	\$ 12.834.612	\$ 12.866.195	\$ 12.753.000		
			AUI	\$ 872.007	\$ 1.283.461	\$ 1.286.620	\$ 1.275.300		
			IVA	\$ 165.681	\$ 243.858	\$ 247.000	\$ 247.000		
			<b>Valor Mensual de 1 guarda de seguridad</b>	<b>\$ 9.895.748</b>	<b>\$ 13.078.470</b>	<b>\$ 13.213.195</b>	<b>\$ 13.000.000</b>	<b>\$ 12.044.353</b>	<b>\$ 108.399.179,03</b>
			<b>Valor 2 guardas de seguridad</b>	<b>\$ 17.771.497</b>	<b>\$ 26.156.939</b>	<b>\$ 26.426.390</b>	<b>\$ 26.000.000</b>		
1	Valor por hora diurna los sábados ocasionales	por Hora	Valor del Servicio	\$ 63.893	\$ 42.569		\$ 9.028		
			AUI	\$ 6.388	\$ 4.267				
			IVA	\$ 1.214	\$ 893		\$ 1.715		
			<b>Valor por hora sabados</b>	<b>\$ 65.107</b>	<b>\$ 43.378</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 10.743</b>		

Así las cosas, el promedio originado de las cotizaciones y el análisis referido, arroja un como rango de presupuesto anual para la prestación del servicio para la sede principal de la JNCI por la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MTCE (\$121.351.488,00)**.<sup>8</sup>

Y, para las salas de descongestión de la entidad por nueve (9) meses, arroja un presupuesto de **CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS Y TRES CENTAVOS MTCE (\$108.399.179,03)**.<sup>9</sup>

En ese sentido, el valor total para la prestación del servicio según la media aritmética sería de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS Y TRES CENTAVOS MTCE (\$229.750.667,03)**.

<sup>8</sup> El valor es por dos guardas de seguridad, turnos de 12 horas de 6:00 a.m a 6:00 p.m de lunes a viernes.

<sup>9</sup> El valor es por un guarda de seguridad, turnos de 24 horas de lunes a viernes.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**  
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana  
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774  
Correo electrónico [servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)

## 6. ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Se realizó la consulta en la página web tienda virtual del estado colombiano, con el objetivo de verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios e identificar si este tipo de servicio podría ser adelantado mediante este mecanismo de contratación, se generó como resultado que no existe un acuerdo marco vigente que supla la necesidad del proceso de selección.

Dado en Bogotá, a los siete (7) días del mes de agosto de 2024

Proyectó:

Alexa Dayana Añez Tirado  
Gestora Contractual.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**  
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana  
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774  
Correo electrónico [servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)